

Dolavon, Chubut, 01 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 421/2023;

La Resolución Municipal N° 738/2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Provincial, en su Decreto N° 421/2023 convoca a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut;

Que, la convocatoria mencionada en el Considerando anterior se fija para el día 30 de julio del corriente año;

Que, dicho Decreto en su Artículo 8° invita a los Municipios de la provincia a adherir a la presente convocatoria y establece dictar una Ordenanza respectiva delegando sus facultades electorales en el Tribunal Electoral Provincial;

Que, el Ejecutivo Municipal realizó la adhesión al Decreto mencionado, a través de la Resolución Municipal N° 738/2023 con fecha del día 28 de abril del año 2023;

Que, debido a la fecha y hora de publicación del Decreto N° 421/2023 realizando la convocatoria mencionada, es necesario resolver con el fin de cumplir con los plazos normativos vigentes;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N°3098), sanciona la presente:

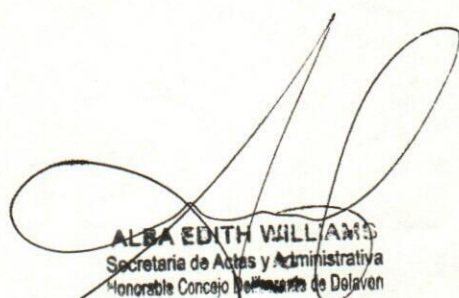
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: RATIFIQUESE la Resolución Municipal 738 con fecha del día 28 de abril del año 2023, adhiriendo al Decreto Provincial N° 421/2023. -----

ARTÍCULO 2°: DELÉGASE las atribuciones y deberes establecidas en el art. 15, 17 y concordantes de la Ley XVI N° 46, en favor del Tribunal Electoral Provincial. -----

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE la presente Ordenanza al Poder Ejecutivo Provincial. -----

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1035/2023.-

---Dada en la 2° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 01 días del mes de mayo del año 2.023.-ACTA N° 1.030.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 01 de mayo de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ratificar la resolución Municipal N° 738 con fecha del día 28 de abril del año 2023, adhiriendo al Decreto Provincial N° 427/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1035/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1035/2023 sancionada en la 2° sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 01 días del mes de mayo del año 2023, Acta N°1.030.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 739/2023



DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	31	MAYO	2023
SALIDA	Hora: 13:00		Páginas: 1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Concejo Deliberante de Dolavon